



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 6134/1

MAT. : Aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación "Adquisición de Buzos para alumnos pertenecientes a la Escuela Francisco Zattera Guelfi de la comuna de Laja, año 2017".

LAJA, 24 de julio de 2017.-

VISTOS:

1. Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Adquisición de Buzos para alumnos pertenecientes a la Escuela Francisco Zattera Guelfi de la comuna de Laja, año 2017";
2. Certificado de factibilidad presupuestaria N°735 de fecha 06 de julio de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
3. Solicitud de pedido N°518 de fecha 13 de junio de 2017, de la Escuela Francisco Zattera Guelfi;
4. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
5. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Adquisición de Buzos para alumnos pertenecientes a la Escuela Francisco Zattera Guelfi de la comuna de Laja, año 2017".

2.- AUTORÍZASE, a realizar el llamado a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública menor a 100 UTM (L1).

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria 22 "Bienes y Servicios de Consumo", 02 "Textiles, Vestuario y Calzado", 002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", Fondos Subvención Escolar Preferencial del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LHL/AMM/PLM/AOS/eup

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) – Secretaría Municipal